

UNIVERSIDAD DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No.09
(Acta – 10 de mayo de 2016)

*Por medio de la cual se modifica el Acuerdo 18 de 2015 - Calendario Académico para
Programas de Pregrado año 2016*

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, en su Artículo 69 literal B y al Acuerdo 064 de 1997 Artículo 24 literal A, y

CONSIDERANDO

Que el literal i) del Artículo 24 del Estatuto General de la Universidad de Caldas (Acuerdo 064 de 1997-Consejo Superior), establece que en de las funciones que le corresponden al Consejo Académico se encuentra la de aprobar el Calendario Académico y sus modificaciones.

Que en el marco de las políticas y principios curriculares es necesario definir para el año 2016 un calendario institucional para la planeación y el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Universidad y en particular la de los programas académicos de pregrado y postgrado, presencial y a distancia.

Que el **Acuerdo No.18 del 19 de noviembre de 2015**, estableció el calendario académico para programa de pregrado 2016, en el cual las vacaciones de mitad de año de los docentes (12 días calendario), quedaron programadas entre el 13 y 24 de junio de 2016.

Que se hace necesario modificar el artículo 4 del Acuerdo No.18 del 19 de noviembre de 2015, de manera que los docentes de planta puedan programar los **13** días calendario correspondiente a **Recesos Académicos**.

Que una vez se modifique la fecha del receso académico, se deben modificar las fechas de inicio de los cursos intersemestrales (artículo primero, ítem tres).

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo cuarto del **Acuerdo No.18 de 2015, Recesos Académicos**, el cual estableció que La Universidad de Caldas tendrá los siguientes recesos académicos:

RECESOS ACADÉMICOS	Semana Santa	Marzo 21 - 25		-----
	Vacaciones de docentes	Entre el 07 al 24 de Junio		Diciembre 23 de 2016 - Enero 15 de 2017

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el ítem tres del artículo primero del Acuerdo No.18 de 2015, el cual estableció las fechas de inicio de clases de los cursos intersemestrales para el año 2016, así:

ACTIVIDADES		Primer semestre 2016	Segundo semestre 2016	Tercer semestre 2016
3 INICIO Y FINALIZACIÓN DE CLASES	Iniciación de clases	Enero 25	Junio 20	Agosto 16
	Terminación de clases con cierre de notas	Junio 4	Agosto 11	Diciembre 18

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones que no son objeto de la presente modificación continúan vigentes en los precisos términos indicados.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil diez y seis (2016).

OSCAR EUGENIO TAMAYO ÁLZATE
Presidente (Ad hoc)

DIANA C. ZULUAGA VARON
Secretaria